



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00594-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, póliza para prestar caución en cumplimiento de auto anterior. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 19 de abril de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que, en fecha 10/04/2023 la apoderada de la parte activa en el presente proceso allega póliza No. 14-53-101002578 de Seguros del Estado por valor de \$12.000.000 en cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 27/03/2023, con el objeto de prestar caución por los perjuicios que se causen con la practica de las medidas cautelares en el presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: TENGASE EN CUENTA la póliza de Seguros del Estado N. 14-53-101002578 aportada por la parte actora como caución por los perjuicios que se causen con la práctica de las medidas cautelares en el presente proceso.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74f7b21944a679a03be54ed2075c87cb2f8fcd7c24f5b6fb572158e2e0c3d003**

Documento generado en 19/04/2023 02:11:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>